



PROVINCIA DE BADAJOZ  
**AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**  
SECRETARÍA

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.018 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN**

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, los Sres. D<sup>a</sup> LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO, D. JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D<sup>a</sup> RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO, D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. ALFONSO BARROSO RICO, D<sup>a</sup> MARÍA DELGADO GUERRERO, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D<sup>a</sup> EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D. EDUARDO RAMOS CARRETERO y D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como el Interventor Municipal D. FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL.

No asiste a la sesión, a pesar de haber sido convocado en legal forma, D. ISMAEL PIEDEHIERRO DELGADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Abre este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde para anunciar que se iba a someter a votación, en primer lugar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2.017, sobre el que pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo, ante lo que el Sr. Rodríguez Bueno objeta que, en el punto quinto del Orden del Día de la mencionada sesión no se recoge, a su juicio, con suficiente nitidez, que el Sr. Alcalde le negó un turno de intervención para debatir sobre el reparo presentado por la Intervención, tras lo cual el Sr. Pantoja Gómez manifiesta su opinión de que las actas en dónde se recogen los debates plenarios no pueden desvirtuar lo que en sus sesiones se dice y expresa su queja por el hecho de que los borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local se vengán entregando con un retraso de, aproximadamente, cinco meses, lo que impide el ejercicio de las labores de control de la oposición municipal. Sometido el asunto a votación, es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes, el mencionado borrador.

Acto seguido, se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2.017 por el Pleno municipal, que es aprobado, del mismo modo, por UNANIMIDAD de los presentes.

## **2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.**

Inicia este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde para comentar que, a la hora de confeccionar el de la presente sesión, se había excluido, por error, una serie de asuntos de los que se había dado cuenta en la sesión celebrada el pasado día 22 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, motivo por el que se incorporaban dichos asuntos en este apartado, y añade que el primero de ellos era el reparo de Intervención expedido el día 29 de Noviembre de 2.017 (Entrada n.º 2.017/14.241).

El Sr. Pantoja Gómez expresa sus dudas sobre el hecho de que asuntos como éste, de los que se da cuenta a la Corporación, no puedan ser objeto de debate, aunque no sean susceptibles de ser llevados a votación alguna, respondiéndole el Sr. Alcalde que pediría informe a la Secretaría Municipal sobre la legalidad de este comportamiento, que siempre había sido llevado a cabo en el seno de nuestro ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde menciona el Informe de Intervención sobre el coste efectivo de los servicios públicos que, una vez elaborado por la Intervención Municipal y remitido, como es preceptivo, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, se facilitó, mediante la entrega de una copia del mismo, a los grupos integrantes de esta Corporación.

Después, el Sr. Alcalde comenta a los presentes el reciente pronunciamiento judicial sobre el tema de los ruidos generados en el Bar Pravia de esta localidad, que, a través de dos autos judiciales y dos sentencias, avalan la intervención llevada a cabo por este Ayuntamiento.

Por último, se refiere el Sr. Gómez Rodríguez a la deuda que pesa en estas arcas municipales en concepto de canon a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que asciende a unos 775.000 euros, ante la que se ha celebrado recientemente una reunión con la Hacienda Estatal para ver la forma de amortizar la mencionada deuda con las máximas facilidades y de la forma menos gravosa para nuestros intereses.

## **3.- REGLAMENTO INTERNO ESCUELAS PROFESIONALES.**

Se inicia este punto del Orden del Día con la lectura, por parte del Secretario Municipal, del Dictamen emitido el día 22 de Enero de 2.018 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Rural de esta Corporación y, sometido acto seguido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR provisionalmente el Reglamento de Régimen Interno del Programa de Formación Escuelas Profesionales “Montijo te cuida 2”, conforme al texto obrante en su expediente, y someter esta aprobación provisional a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y página web municipal.**

## **4.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL REVISIÓN N.º 2 NN.SS.**

Se inicia este punto del Orden del Día con la lectura, por parte del Secretario Municipal, del Dictamen emitido el día 22 de Enero de 2.018 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación y, sometido acto seguido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR provisionalmente la Modificación Puntual de la Revisión n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montijo, consistente en la recalificación de terrenos previstos para dotacional (ámbito IF-5) para uso dotacional como equipamiento docente (ámbito EQ), junto al C.E.I.P. “Virgen de Barbaño”, y remitir su expediente, debidamente diligenciado, a la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.**

#### **5.- CANCELACIÓN CONDICIÓN REVERSIÓN CUARTO TRASTERO C/ SANTUARIO.**

Una vez leído, por parte de Secretaría, el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo en la sesión celebrada el día 22 de Enero de 2.018 y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la autorización por parte de este Ayuntamiento para la CANCELACIÓN de la condición de reversión del solar n.º 2 destinado a cuarto trastero de c/ Santuario n.º 8 (Referencia Catastral 7891622QD0079S0001PS), así como participación proindivisa de una cincuentava parte del patio común de acceso a dichos cuartos trasteros (Referencia Catastral 7891601QD0079S003EH), conforme al artículo 5 del Pliego de Condiciones que rigió su adjudicación a favor de D. JOSÉ VALADÉS CORDERO y D<sup>a</sup> ANTONIA NIETO PAREDES, por cuanto han transcurrido los treinta años que figuraban como plazo para su reversión, por lo que el Sr. Registrador de la Propiedad n.º 2 de Mérida deberá proceder a la inscripción registral de la cancelación ahora acordada.**

#### **6.- REGLAMENTO PROTECCIÓN CIVIL.**

Tras la lectura por parte de Secretaría del Dictamen emitido el día 22 de Enero de 2.018 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, interviene el Sr. Rodríguez Bueno para comentar que el Sr. Concejal Delegado de la mencionada área comentó durante la sesión referida la necesidad de aprobar este reglamento para acceder a ciertas ayudas provenientes de otras administraciones públicas y que, una vez comparado el texto ahora propuesto con el vigente en otras localidades, tan solo echa de menos la inclusión de alguna categoría que actualmente no aparece en el organigrama del cuerpo que se recoge.

Acto seguido, el Sr. Pantoja Gómez expresa su total desacuerdo con la afirmación vertida en el transcurso de la reunión de la Comisión a la que se ha hecho referencia en el sentido de que el Ayuntamiento de Montijo carece de este reglamento, ya que el mismo ya existía y, por ejemplo, había permitido que Montijo fuera el único municipio de la Comunidad Autónoma extremeña que contaba con las previsiones necesarias para actuaciones como las que hubo que llevar a cabo durante el desbordamiento, años atrás, del río Guadiana, que

afectó sobre todo a Barbaño, ante el que se pudo establecer un protocolo para afrontar con indudable éxito el problema, gracias a un instrumento que ya existía con anterioridad a la toma de posesión del equipo de gobierno del Partido Popular y que ellos completaron con la puesta en marcha efectiva del cuerpo de voluntarios de protección de civil en esta localidad.

El Sr. Rodríguez Lechón niega tajantemente que existiera en Montijo el aludido reglamento y sustenta su opinión en el hecho de que han sido los propios voluntarios de protección civil de Montijo los que han propuesto el texto que ahora se trae a este órgano, puesto que ningún otro reglamento anterior fue aprobado por el Pleno Municipal ni inscrito, como es procedente, en el Registro que de los mismos gestiona la Junta de Extremadura.

El Sr. Pantoja Gómez, tras señalar el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. su intención de apoyar la aprobación del Reglamento, afirma no estar en condiciones de aclarar la fecha en la que el Pleno Municipal aprobó el Reglamento al que se ha referido con anterioridad, por cuanto el mismo ya existía en el momento en el que él se hizo cargo de la Alcaldía de Montijo, pero pregunta que, si dicha normativa no existía, cómo fue posible la coordinación del personal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil el día en que se produjo la inundación a la que se ha referido con anterioridad, respondiéndose el mismo que dicha coordinación fue posible gracias a que se llevó a cabo conforme al reglamento y protocolos ya existentes. Añade que, en materia de protección civil, este Ayuntamiento ya ha venido obteniendo desde hace años ayudas del resto de administraciones públicas, si bien, él comprende que, en la actualidad, sea preciso armonizar la reglamentación existente en nuestro municipio con la vigente en el resto de poblaciones.

El Sr. Rodríguez Lechón comenta que él jamás ha negado que existiera Protección Civil en Montijo, lo que no obsta a que se careciera de un Reglamento regulador de esta materia inscrito como debe ser en el Registro de la Junta de Extremadura y añade que, a la hora de elaborar el documento que ahora está sobre la mesa, se ha respetado el modelo propuesto por dicha Administración, añadiéndole los matices propuestos y aportados por los propios miembros de la Agrupación de Voluntarios.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR provisionalmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Montijo con el texto contenido en la Propuesta presentada a la totalidad de Grupos Municipales y exponer esta aprobación provisional a información pública mediante la inserción de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y pagina web municipal.**

#### **7.- ASUNTOS URGENTES.**

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

#### **8.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-  
L.V. PARA QUE SE REÚNA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL, APROBADA EN EL PLENO DE OCTUBRE 2.017.

Principia el presente punto del Orden del Día con la lectura por parte del Sr. Rodríguez Bueno del escrito de fecha 22 de Enero de 2.018 presentado en estas Dependencias Municipales por el Grupo Municipal del que ostenta la portavocía, añadiendo el ponente que en ninguna de las dos comisiones informativas celebradas el pasado día 22 se aportó nada sobre la comisión de investigación aludida en el título, motivo por el que subieron a las redes sociales ese hecho durante la tarde-noche del mencionado día, ante lo que el Sr. Alcalde procedió a convocarla inmediatamente el día siguiente, 23 de Enero.

Añade el interviniente que la gente está harta de que se les mienta y del permanente incumplimiento de las promesas electorales y procede a repasar algunas intervenciones del Sr. Alcalde que figuran en la hemeroteca, de los tiempos en que estaba en la oposición, en las que continuamente hablaba del enchufismo y el clientelismo que caracterizaban a la política de contratación de personal que llevaba a cabo el entonces equipo de gobierno, así como sus constantes apelaciones a la transparencia y la participación ciudadana. De ahí, pasa, sin solución de continuidad, a hablar sobre la actual Concejala Delegada de Empleo de esta Corporación, de quién afirma que compagina su cargo con otro en la Diputación de Badajoz, cobrando de los dos organismos, uno de los cuales, el OAR que ella preside está procediendo a embargar pensiones para pagar deudas de las que ni siquiera ha tenido conocimiento su titular.

Continúa el Sr. Rodríguez Bueno sacando una alargadera que muestra a todos los presentes, colocándola sobre su mesa, y a la que afirma haber puesto el título de “Tú eres Montijo”, por cuanto en la misma aparecen las cuatro clavijas que representan las vías que existen actualmente para entrar a trabajar en el Ayuntamiento de Montijo y concluye manifestando que en el día de ayer registró en las Dependencias Municipales en el que pregunta al Sr. Alcalde si existen más reparos de Intervención en materia de contratación de personal, pregunta que ahora reitera y que completa preguntando si algunos de esos reparos afecta a algún familiar del actual equipo de gobierno.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta el acuerdo del Grupo Municipal Popular con el contenido de la Moción que ahora se debate y, de hecho, fue su Grupo el que solicitó la constitución de la Comisión de Investigación que se ha puesto en marcha y recuerda al Sr. Alcalde la continua crítica que, acerca del Encargado General contratado por el anterior equipo de gobierno, llevaban a cabo mientras estaban en la oposición, así como la irregularidad del hecho de que, hace unos meses, figuraran como presidentes de tribunales de oposiciones las mismas personas que, a continuación, pasaban a ser aspirantes en otro proceso selectivo.

Sigue el Sr. Pantoja Gómez quejándose de la dificultad que, para la fiscalización del equipo de gobierno que conlleva la labor de oposición, representa la tardanza en unos cinco meses en la recepción de las actas correspondientes a las sesiones que celebra la Junta de Gobierno Local, cuando legalmente deberían recibirla en el plazo de diez días a partir de su celebración, y añade que el Sr. Alcalde, en sus últimos decretos, concede unas elevadas gratificaciones a dos de los nuevos encargados de servicios municipales que él mismo ha

designado, mientras que siguen esperando la respuesta a sus preguntas, reiteradamente expuestas en este Pleno, sobre el coste que representa el nuevo organigrama de personal impuesto por este equipo de gobierno, y que él ha calculado, por encima, que es un cincuenta por ciento más elevado que la estructura vigente durante el gobierno del Partido Popular.

Acto seguido, el Sr. Pantoja Gómez anuncia la presentación por parte del Grupo Municipal Popular de una Moción proponiendo un plan de choque de empleo público que busque el beneficio de todos los montijanos, proponiendo cómo se debe seleccionar al personal y muestra su desacuerdo con algunos de los planes de empleo que ha puesto en marcha la Administración Autonómica y con la forma en que se lleva a cabo la selección del personal para ocupar esas plazas, concluyendo con la idea de que Montijo se está quedando sin futuro porque los diversos planes de empleo llevados a cabo no favorecen en absoluto a los jóvenes.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta que, en definitiva, está de acuerdo con algunos puntos del texto de la Moción y no así con otros, aunque sí ha de reconocer que se celebró una reunión de la Comisión de Investigación sobre empleo y le hubiera gustado que en la Moción se hubiera incluido alguna referencia al hecho de que fue el Grupo Municipal Popular quien solicitó la creación de la meritada Comisión.

El Sr. Alcalde dice que a él le hubiera alegrado mucho recibir las actas de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días posteriores a su celebración, cuando estaba en la oposición, pero que la redacción de este documento no es potestad del Alcalde, sino del Secretario Municipal y recuerda a los presentes que, en el transcurso de la primera reunión que mantuvo la Comisión de Investigación sobre empleo, se consensuó que la sesión siguiente tendría lugar a finales del mes de Enero, para que todos los grupos municipales pudieran estudiar la documentación de la que se les hizo entrega y comparte su esperanza de que en la próxima reunión, que tendrá lugar dentro de unos días, se saquen algunas conclusiones sobre las contrataciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno durante el año 2.015, las dos contrataciones sobre las que ha mostrado especial interés el Grupo Municipal Popular y las atribuciones del Encargado General en la anterior etapa de gobierno para formar parte de casi todos los tribunales de selección.

En cuanto al reparo de intervención sobre los meses en que continuó al servicio de esta Corporación la Sra. González del Prado tras su cese como Interventora Municipal, el Sr. Gómez Rodríguez recuerda a los presentes que el actual titular del puesto se incorporó el día 18 de Septiembre, en pleno proceso de elaboración del presupuesto municipal para el año 2.018, por lo que estimó conveniente que la Interventora saliente permaneciera un tiempo prudencial para transmitir al nuevo funcionario los datos y antecedentes precisos para la conclusión de tan importante documento presupuestario, por lo que se le contrató hasta el día 18 de Diciembre, en que cesó en sus funciones.

El Sr. Alcalde pregunta directamente al Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. quienes son los “enchufados” a los que alude en su moción y le recuerda que en el transcurso de la actual legislatura se les ha invitado reiteradamente a analizar la totalidad de los contratos firmados con los trabajadores por este equipo de gobierno y que jamás han respondido a estas invitaciones. Acto seguido, anima al Sr. Rodríguez Bueno a que aproveche la reunión de la Comisión de Investigación que se celebrará el próximo día 31 para

transmitirle qué contratos celebrados en el año 2.015 se han llevado a cabo mediante “enchufismo” y le recuerda que, posteriormente, recibirán los contratos llevados a cabo durante los años posteriores, 2.016 y 2.017, siguiendo la sistemática de funcionamiento que él propuso para la Comisión a la que nadie se opuso en su momento ni propuso nada diferente. Concluye recordando que, en la reunión mantenida a finales de Noviembre se quedó en que la siguiente tendría lugar a finales de Enero y así va a ser.

El Sr. Rodríguez Bueno comenta que “enchufismo” es, por ejemplo, que esta Corporación reciba una subvención para financiar una plaza en concreto y ésta no salga a convocatoria pública cuando concluye la anterior subvención, o que no sean respetados los principios de igualdad, mérito y capacidad a la hora de seleccionar al personal y se opte por contratarlo “a dedo”, amén de que no le parece lógico que los concejales liberados para el desempeño de sus funciones precisen un montón de trabajadores para llevarlas a cabo.

El citado edil acusa al Sr. Alcalde de mentir pleno tras pleno y expone el caso de las trabajadoras del servicio municipal de ayuda a domicilio, que desempeñan su trabajo con el corazón encogido porque, si se dan de baja, las echan de sus puesto de trabajo, añadiendo que, desde luego, la bolsa municipal de trabajo por urgencia le está proporcionando mucho juego. Concluye expresando su deseo de que la Comisión de Investigación en marcha no se liquide en una tarde y reitera su deseo de conocer todos los reparos de Intervención en materia de contrataciones.

El Sr. Pantoja Gómez aclara que, en su anterior intervención, no responsabilizó al Secretario Municipal de la tardanza en suministrarles las actas de la Junta de Gobierno Local, puesto que es la Alcaldía la que debe proporcionar a dicho departamento los medios personales y materiales adecuados para el desempeño eficaz de su función y manifiesta que no le convencen los argumentos esgrimidos hace un momento por la Alcaldía por cuanto en periodos anteriores de esta Corporación se ha sufrido el cambio de titulares en los puestos ocupados por funcionarios con habilitación nacional, y, quienes ocupaban dichas plazas se han marchado sin más. Advierte el Portavoz del Grupo Municipal Popular que el contrato de tres meses suscritos con la anterior titular de la Intervención Municipal abre una puerta a la posibilidad de que la misma denuncie al Ayuntamiento y termine como trabajadora indefinida del mismo.

Además, el Sr. Pantoja Gómez pregunta quién debe confeccionar el presupuesto municipal, si el Interventor o el equipo de gobierno, así cómo el plazo que la ley prevé para su confección, que concluye el día 10 de Octubre de cada anualidad y le dice al Sr. Alcalde que organice como estime conveniente el funcionamiento de la Comisión de Investigación porque el Grupo Municipal Popular tiene muy claro lo que busca con la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está haciendo entrega a los grupos de la oposición de copia de toda la documentación solicitada, a diferencia de lo que ocurría cuando él estaba en la oposición, en que sólo obtuvo ciertos documentos solicitados tras la orden de un juez para que se les entregara, por lo que en la reunión que se celebre el próximo día 31 por la Comisión de Investigación recibirán toda la documentación prometida y él no tiene inconveniente alguno en que se redacte y publique un acta con las deliberaciones que se produzcan.

Aclara además el Sr. Alcalde que la plaza para la que fue contratada durante tres meses la anterior Interventora Municipal es una plaza que existe desde hace tiempo en la Plantilla Municipal, aunque nunca ha sido cubierta e insiste en que el Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. continúa sin manifestarle quienes han sido los trabajadores que este equipo de gobierno ha “enchufado”, limitándose, una y otra vez, a vagar sobre el tema, además de no haberse personado jamás en las oficinas municipales para consultar la documentación que, en reiteradas ocasiones, se le ha invitado a examinar. Concluye afirmando que el próximo miércoles facilitará a los grupos de la oposición copia de la totalidad de los reparos presentados por la Intervención Municipal a las contrataciones de personal, así como de la documentación relacionada con las contrataciones llevadas a cabo durante el año 2.016.

La Sra. Moreno Delgado, tras solicitar y obtener su turno de palabra por alusiones, manifiesta que ha sido objeto de una acusación muy grave, ya que el OAR no ha embargado ninguna pensión, como afirmó el Sr. Rodríguez Bueno, por lo que se le está acusando de algo por lo que no se le debía acusar jamás.

El Sr. Rodríguez Bueno, también por alusiones, interviene para afirmar que el OAR ha embargado a un pensionista los 650 euros que debía y 90 euros más, a un pensionista que, por residir fuera de la localidad, no recibió notificación alguna de dichas deudas, respondiéndole el Sr. Alcalde que el pasado día 15 de Enero, en que tuvo conocimiento de estos hechos durante una reunión que mantuvo con el Sr. Rodríguez Bueno y otra persona, llevó a cabo las gestiones precisas para darle solución al problema.

Sometido la Moción a votación, con los seis votos favorables a su aprobación de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V. y los diez votos contrarios a su aprobación provenientes de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, dicha Moción es RECHAZADA.

## **12.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.**

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera conocedores de su contenido.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.**

#### **FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES:**

1.- Seguimos constatando el incumplimiento reiterado por parte del Ayuntamiento de la **NORMATIVA BÁSICA** en materia de **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en diferentes trabajos y obras. Pedimos de nuevo al equipo de gobierno que establezca las medidas necesarias que garanticen la **SEGURIDAD Y SALUD** en el desempeño de sus funciones de los trabajadores municipales.



El Sr. Alcalde responde dando lectura al Informe elaborado por la responsable municipal en materia de prevención sobre el cumplimiento íntegro de la normativa vigente en la misma, poniendo a disposición de todos los concejales la documentación que avala esta afirmación.

2.- Hemos observado ciertas deficiencias constructivas en la obra civil de la instalación de la fibra óptica. Usted dijo hace varios plenos que el proyecto aportado por la empresa cumplía las exigencias preceptivas. ¿Ha supervisado el Ayuntamiento la correcta ejecución de los trabajos conforme a proyecto?.

El Sr. Alcalde pregunta si la pregunta está referida a la instalación de fibra óptica que está llevando a cabo el Ayuntamiento o a las que están ejecutando unas empresas privadas y añade que, si se refiere a la segunda opción, los servicios municipales están en contacto permanentemente con los técnicos de las citadas empresas, a los que transmiten todas las reclamaciones que, sobre las mencionadas instalaciones, se reciben en estas Oficinas Municipales.

3.- Ustedes votaron en contra de la moción presentada por Izquierda Unida relativa al inventario, conservación y mantenimiento de la red de caminos públicos de Montijo. A nuestro grupo han llegado y siguen llegando numerosas quejas de vecinos y vecinas respecto al estado de los caminos que tienen que transitar diariamente ya sea por motivos de trabajo o por motivos de residencia, incluso alguno de ellos todavía no ha recibido contestación a sus solicitudes acompañadas del informe técnico correspondiente. ¿Desde que ustedes entraron a gobernar en Montijo qué modificaciones han realizado en catálogo de caminos públicos de nuestro pueblo? ¿Cuándo van a darles una solución a los vecinos que llevan meses esperando?.

El Sr. Barroso Rico contesta enumerando los caminos públicos que se han ido reparando por el actual equipo de gobierno desde que tomó posesión y añade que las quejas que han ido recibiendo por parte de algunos vecinos serán atendidas en cuanto dispongan de la maquinaria de la mancomunidad.

El Sr. Rodríguez Bueno interviene para decir que su pregunta no ha sido adecuadamente entendida, por cuanto él se refería al catálogo oficial de caminos públicos de este término, respondiéndole el Sr. Barroso Rico que dicho instrumento fue sometido en su día a exposición pública y no se han presentado reclamaciones o alegaciones durante la presente legislatura de manera formal, si bien acepta la necesidad de reconsiderarlo.

4.- Ustedes están realizando el asfaltado de algunas calles sin levantar las tapas de registro, con el consiguiente problema que eso conlleva para la posterior circulación de vehículos. ¿Por qué esta forma de proceder?.

El Sr. Alcalde responde que se optó por instalar un asfaltado corrido ante la opción de levantar las tapas de registro, al considerarse que las mismas no estorbaban en absoluto quedando por debajo del nivel del asfalto.

5.- ¿Cuándo van ustedes a restaurar el merendero de Las Cabezas?.

Por parte de la Alcaldía se responde que este equipo de gobierno ya ha restaurado por dos veces el mencionado merendero y que, tras cada restauración, vuelven a romperlo en el transcurso de mes y medio a dos meses.

6.- Hace ya más de dos años que se derribaron las antiguas casas de los maestros anexas al Colegio Público Virgen de Barbaño, ¿Saben ya después de todo este tiempo a qué van a destinar dicho solar?

El Sr. Alcalde responde que en el aludido solar se va a instalar un parque de tráfico para instruir en el mismo a los escolares de esta localidad.

7.- ¿Cuándo se va a abrir el Centro de Día?

El Sr. Gómez Rodríguez contesta que espera que antes de finalizar el primer trimestre de este año está abierto el citado servicio.

8.- ¿Cuándo van ustedes a abrir los servicios públicos del Atrio?

Por parte de la Alcaldía se contesta que el equipo de gobierno no está dispuesto a levantar el atrio para llevar a cabo las obras precisas para que dicho servicio deje de presentar las filtraciones que ahora tiene.

9.- Vecinos de las calles próximas a las pistas de pádel nos solicitan bancos para poder sentarse ¿Cuándo van a proceder a instalarlos?

El Sr. Alcalde responde que desconocía esa demanda por parte de los vecinos de la zona aludida.

10.- Hemos podido saber por la prensa que en este año 2.018 el valor catastral de las viviendas montijanas subirá un 1,06 %. ¿La subida en el impuesto a pagar por los propietarios también será de 1,06 %? ¿La subida del valor catastral de las viviendas es impuesta por el Gobierno, o es decisión del propio Ayuntamiento aplicarla o no?.

La Alcaldía contesta que la citada subida es aplicable al valor catastral de los inmuebles, no al impuesto en sí, amén de que el tipo impositivo aplicado en Montijo, que asciende al 0,68, está bastante por debajo del vigente en los pueblos limítrofes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.